



PERSONAL LABORAL DE LA AGE EN EL EXTERIOR REUNIÓN SUBDIRECCIÓN GRAL DE TRIBUTOS

El pasado día 8 de julio mantuvimos una reunión con la Subdirección General de Tributos de No Residentes en el Ministerio de Economía y Hacienda.

En dicha reunión, meramente informativa, se intentaba clarificar la situación tributaria del personal contratado que presta sus servicios en el exterior. Como era de esperar, una vez más y siguiendo la línea de la Administración, ésta no adelantó nada nuevo, siguiendo su criterio que es el de que se determine el país en que debe tributarse, según los convenios bilaterales, evitando la doble imposición. Una vez clarificado, habría que establecer por la normativa española el tipo de impuesto que hay que retener, bien sea IRPF o IRNR.

La postura de la Subdirección de Tributos es que para poder tributar por el IRPF, es imprescindible se **justifique la residencia fiscal previa a la contratación en el exterior**. En el caso de que no pueda justificarse con el certificado de la Agencia Tributaria, se aceptaría otro tipo de justificante como prueba de residencia fiscal previa (por ejemplo: pago de alquiler de vivienda, pago de luz o de gas, gastos escolares,...).

Sobre las nuevas contrataciones, quedó clara la postura que la tributación sería según establece la norma: aquel trabajador que fuera contratado con residencia previa en España sería a través del IRPF y en el caso de que fuera contratado con residencia en el país en el que va a prestar sus servicios, se aplicará lo dispuesto en el convenio bilateral. En caso de no existir dicho convenio, se aplicará el IRNR.

CSIT Unión Profesional exige el mismo tratamiento que venían teniendo el personal contratado que viniera tributando por el IRPF hasta el año 1999, situación que unilateralmente la Administración obligó al nuevo sistema.

La reunión con la Subdirección de Tributos quedó tal como entramos, quedando próximamente en convocarnos a otra reunión y valorar sobre todo el Artículo 10 Del Impuesto de Renta de las Personas Físicas B.O.E. 29.11.2006.